

VALLENAR, 10 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 1932 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 185, de fecha 26 de marzo 2012, que aprueba **Convenio de colaboración para la ejecución del " PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación**
2. La Resolución Exenta N° N° 3958 del 11 de mayo del 2011, que el Presente Convenio es Complementario al Convenio de Acreditación OMIL, entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Vallenar en la cual ambas partes se comprometen a cumplir funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral
3. La necesidad de continuar con el Programa de Fortalecimiento OMIL, y
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1° Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, entre el SENCE y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por un monto total de \$ 10.500.000 (diez millones quinientos mil pesos), que se componen en:

- a) Recursos Operacionales: un monto fijo de \$ 2.625.000
- b) Recursos por Gestión: un monto variable máximo de \$ 2.625.000
- c) Recursos por colocación: un monto variable máximo de \$ 3.150.000
- d) Recursos por Permanencia: un monto variable máximo de \$ 2.100.000

2° El gasto que origina este Programa será imputado al Programa Servicio Local de Empleo, cuenta fondos a terceros 114-05-01-137.

3° Todas las demás cláusulas insertas en el Convenio pasaran a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- DAF
- DIDECO
- DIRECCION DE CONTROL
- Depto. Fomento Productivo (2)
- Arch. Of. Partes ✓

CTR/NFR/KZB/JC/MZ/esp.-